

MINISTERIO DE EDUCACION

RESUMEN EJECUTIVO

- Informe de Auditoría Interna N°** : UAI INF S N° 04/2012
- Correspondiente al examen sobre** : Primer Seguimiento a la implantación de recomendaciones al informe UAI INF AE N° 10/2010 de la "Auditoría Especial de ingresos y egresos de la Escuela Superior de Formación de Maestros "Dr. Manuel Ascencio Villarroel" de Paracaya Cochabamba - Gestiones 2008 y 2009".
- Por el periodo** : El alcance del examen se circunscribe a verificar el grado de implantación de las 14 recomendaciones contenidas en el Informe UAI INF. AE N° 10/2010, trabajo que se realizó de acuerdo a Normas de Auditoria Gubernamental (NAG) y cubrió la revisión de evidencia de la documentación de respaldo, con corte al 31 de mayo de 2012.
- Ejecutada en cumplimiento** : De acuerdo al Programa Operativo Anual de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Educación correspondiente a la gestión 2012.
- Objetivo del seguimiento** : Verificar, el grado de implantación de las 14 (catorce) recomendaciones contenidas en el Informe de "Auditoria Especial de Ingresos y Egresos de la Escuela Superior de Formación de Maestros Dr. Manuel Ascencio Villarroel de Paracaya – Gestiones 2008 y 2009" y verificar que las mismas se encuentren debidamente respaldadas con don documentación suficiente y competente, de acuerdo al cronograma de Implantación de Recomendaciones, emitido por la Dirección General de la Escuela Superior de Formación de Maestros Dr. Manuel Ascencio Villarroel de Paracaya.
- Objeto del seguimiento** : Constituyen objeto del presente seguimiento, el Informe UAI INF. AE N° 10/2010 de 27 de diciembre de 2010, la documentación de respaldo a los ingresos, egresos, operaciones administrativas y su correspondencia con el cronograma de implantación de las recomendaciones y toda la documentación

obtenida como sustento para evaluar el grado de la implantación de las mismas.

Como resultado del seguimiento realizado, se obtuvo los siguientes resultados:

2.1. RECOMENDACIONES IMPLANTADAS

- 2.1.1. Falencias en la emisión de la Certificación Presupuestaria (R.01)
- 2.1.2. Deficiencias en los procesos de contrataciones (R.02)
- 2.1.3. Deficiencias de Caja Chica (R.03)
- 2.1.4. Detalle de llamadas (R.07)
- 2.1.5. Recaudaciones y/o aportes de alumnos registrados como recursos propios (R.08)
- 2.1.6. Comprobantes contables de recursos no respaldados con informes de recaudaciones (R.12)
- 2.1.7. Custodia de efectivo por la Responsabilidad de Contabilidad
- 2.1.8. Deficiencias en la Administración de Activos fijos muebles (R.05)

2.2. RECOMENDACIONES PARCIALMENTE IMPLANTADAS

- 2.2.1. Deficiencias en la presentación de facturas que respaldan los descargos (R.04)
- 2.2.2. Deficiencia en almacén de materiales y suministros (R.06)
- 2.2.3. Incumplimiento a cláusulas del Contrato de Alquiler (R.09)
- 2.2.4. Falta de cierre presupuestario contable y de tesorería ejercicios fiscales 2008 y 2009 (R.10)
- 2.2.5. Diferencia entre los reportes de Planilla de Pago de Haberes del SEP y las partes mensuales de control de asistencia (R.14)
- 2.2.1 Deficiencias en la presentación de facturas que respaldan los descargos (R.04)
- 2.2.6 Falta de control de asistencia mediante reloj biométrico (R.11)

CONCLUSION.

Por lo expuesto, la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Educación, realizó el primer seguimiento a la implantación de las recomendaciones del Informe UAI INF. AE N° 10/2010 relativo a la "Auditoria Especial de Ingresos y Egresos de la Escuela Superior de Formación de Maestros Dr. Manuel Ascencio Villarroel de Paracaya – Gestiones 2008 y 2009" y como resultado se concluye que el cumplimiento de la implantación de recomendaciones fue parcial, toda vez que de un total de catorce (14) recomendaciones emitidas; 8 (ocho) fueron implantadas y 6 (seis) fueron implantadas parcialmente, mismas que se resumen a continuación:

Resultados del Seguimiento	Número	Porcentaje
Recomendaciones Implantadas	8	57%
Recomendaciones Parcialmente Implantadas	6	43%
TOTAL	14	100%

RECOMENDACIÓN.

Se recomienda al Señor Ministro de Educación:

- 4.1** Instruya el cumplimiento obligatorio de las recomendaciones evaluadas como parcialmente implantadas.
- 4.2** Instruya la remisión a ésta Unidad de Auditoría Interna, del Formato II Cronograma de Implantación de Recomendaciones, en el plazo máximo de 10 días hábiles computables a partir de la fecha de recepción de éste informe, anexando copias de los documentos que demuestren la instrucción formal del cumplimiento de las recomendaciones, delegando responsables y señalando plazos y condiciones para su ejecución, para su posterior remisión a la Contraloría General del Estado.

La Paz, 26 de junio de 2012